

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

104 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID (MISSEM)

RÉGIMEN ECONÓMICO

Publicada la ordenanza fiscal reguladora de ayuda a domicilio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 131, de fecha 4 de junio de 2013, y advertido error en la misma, se procede a corregir que “la ordenanza es aplicable tanto a personas dependientes como no dependientes”, entendiéndose prorrogado el plazo de exposición pública hasta los treinta días contados a partir del día siguiente de su publicación.

En Campo Real, a 27 de junio de 2013.—La presidenta, Alfonsa Cabezas Gómez.

(03/22.859/13)

